

Expediente

1273 / 2024-2

Documento Transformado de Nota-GERENCIA GESTION AMBIENTAL-6/2024

Intervención de DIRECTORIO

Referencia	Términos de referencia para la contratación de un Consultor especialista en Gestión Ambiental para brindar apoyo técnico a la GGA en el marco del Proyecto BID Arsénico
Tema	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

Extractado

Términos de referencia para la contratación de un Consultor especialista en Gestión Ambiental para brindar apoyo técnico a la GGA en el marco del Proyecto BID Arsénico

Decreto

E. 1273/2024.

Montevideo 04/09/2024. R/D N° 1057/24

VISTO: la necesidad de contar con un Consultor Especialista en Gestión Ambiental de Obra, para brindar asistencia técnica a la Gerencia de Gestión Ambiental;

RESULTANDO: 1) que la citada Gerencia plantea la necesidad de contar con los servicios de un Consultor Especialista en Gestión Ambiental de Obra, para realizar la supervisión ambiental de las obras necesarias para la adecuación de los sistemas de agua potable con valores de arsénico que quedarán fuera de la Normativa luego de noviembre de 2025, en el marco de la ejecución del Programa de mejora de sistemas de agua potable y saneamiento – Fase I financiado parcialmente por el Préstamo N° 5760/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

2) que el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó la no objeción a los Términos de Referencia, con el fin de realizar un Llamado para la contratación relacionada (Ref. 85/24);

3) que la Sub Gerencia General Técnica aprobó la realización del Llamado (Ref. 85/24) para la contratación de un Consultor en los Términos de Referencia aprobados por el BID;

4) que con fecha 20/6/24 se publicó en la página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurra, el Llamado N° 6679/2024 (Llamado OSE - Ref. 85/24), recibándose 8 postulaciones;

CONSIDERANDO: 1) que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación según consta a fojas 93;

2) que el BID no presenta objeciones al Informe de Evaluación mencionado en el Considerando anterior;

3) que la contratación será financiada parcialmente por el Préstamo N° 5760/OC-UR, según lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 45° del TOCAF.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

1) Aprobar el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado y la Lista de Prelación que se adjunta;

2) Autorizar la contratación de la Consultora Arq. María Cecilia Epílogo Salas, C.I. N° 4:361.170-3, en el marco de la ejecución del Programa de mejora de sistemas de agua potable y saneamiento – Fase I financiado parcialmente por el Préstamo N° 5760/OC-UR del BID, de conformidad a la Lista de Prelación mencionada en el Numeral anterior y a los Términos de Referencia que rigieron el Llamado;

3) Encomendar a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello;

4) Comuníquese a la Sub Gerencia General Técnica y a la Gerencia de Gestión Ambiental. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la prosecución del trámite; y

5) Publíquese en el Portal Intranet y en los Sitios Web de OSE y de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurra.

POR EL DIRECTORIO:

Firmado electronicamente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz Secretario General el 06/09/2024 15:56:48.
Firmado electronicamente por Raúl Montero Presidente el 09/09/2024 16:40:59.

 Firmado digitalmente por Rodolfo Fernandez el 09/09/2024 16:49:39 ZW3

Nombre Archivo	Tamaño
- Anexo a RD .docx	14 KB

Pase a GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.-

Fecha de salida del canal: 09/09/2024 16:50:00 ZW3